



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00133-00

En atención a la solicitud elevada por la Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS INVERCOOP**, quien actúa como ejecutante en este proceso, este Despacho **ACEPTA** la cesión de derechos de derechos litigiosos, entiéndase, del crédito, que hace la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS INVERCOOP**, identificada con el Nit. 900.069.476-4 a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES COLOMBIANOS COOPROFECOL**, identificada con el Nit. 901.686.800-8, a quien en adelante se tiene como parte demandante para todos los efectos legales del caso, con todos los derechos, acciones, privilegios y garantías.

De otra parte, teniendo en cuenta que las peticiones que obran en memoriales allegado mediante correo electrónico el 29 de mayo de 2023 son procedentes a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **HUMBERTO ARENALES FLÓREZ** y **NÉSTOR MARTÍNEZ VILLABONA**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 04 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b06fad9fd43c1a4771c2e90c97998195b4bdffd05e53ba548fd1d09642d9067**

Documento generado en 03/08/2023 08:26:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>